

Veinticinco.-Doña Isolina Paloma Gutiérrez Campos, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Cangas de Morrazo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase de Mieres, vacante por traslado de doña María Luisa Llana García.

Veintiséis.-Don Pablo Vargas Cabrera, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Montoro, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo, vacante por traslado de doña Ana Victoria Revuelta Iglesias.

Veintisiete.-Don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Villablino, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 1 de Valladolid, vacante por promoción de don Miguel Ángel de la Torre Aparicio.

Veintiocho.-Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Adra, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 3 de Almería, vacante por promoción de doña María Inmaculada Montalbán Huertas.

Veintinueve.-Don Francisco Moya Hurtado de Mendoza, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Amposta, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, vacante por traslado de doña Petra Pereda Espinosa.

Treinta.-Don César José García Otero, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Nules, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 2 de Castellón, vacante por promoción de don Jesús Santolaria Fernández.

Treinta y uno.-Don José Luis Rascón Ortega, Juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Distrito número 5 de Córdoba, vacante por promoción de doña Rosa Villegas Mozos.

Treinta y dos.-Don José María Sánchez Jiménez, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Totana, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guadix, vacante por promoción de don Manuel Espinosa Labella.

Treinta y tres.-Doña María Lourdes Molina Romero, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Puente Genil, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 1 de Jaén, vacante por promoción de don Ángel Llamas Caballero.

Treinta y cuatro.-Doña María Antonia Gaitón Redondo, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 2 de Reus, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase de Burjasot, vacante por traslado de doña María Inmaculada Lova Ruiz.

Treinta y cinco.-Doña María Dolores Montolio i Serra, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Vic, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Distrito número 4 de Hospitalet de Llobregat, vacante por promoción de doña Martina Rodríguez Caritg.

Treinta y seis.-Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Vergara, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Distrito número 5 de Bilbao, vacante por traslado de doña Ana Isabel Rodríguez Landazábal.

Treinta y siete.-Don Antonio García Sansaloni, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Inca, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 5 de Palma de Mallorca, vacante por traslado de doña María Magdalena Ferrete Sole.

Treinta y ocho.-Doña Mercedes Guerrero Romeo, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Vilafranca del Penedés, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela, vacante por promoción de doña Luisa María Epenza de Goñi.

Treinta y nueve.-Doña Isabel Fernández del Prado, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Igualada, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano, vacante por promoción de doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo.

Cuarenta.-Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de La Puebla, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Requena, vacante por traslado de doña Marta Perciro Penedo.

Cuarenta y uno.-Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Felanitx, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase de Medina del Campo, vacante por promoción de don Ángel Santiago Martínez García.

Cuarenta y dos.-Doña Susana Catalán Muedra, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 2 de Ibiza, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase de Alcira, vacante por traslado de don Félix Luis Blázquez Calzada.

Cuarenta y tres.-Don Ignacio Bermúdez Rodríguez de Castro, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 2 de Manresa, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 3 de Jerez de la Frontera, vacante por promoción de don Manuel Blanco Aguilar.

Cuarenta y cuatro.-Doña María Isabel Domínguez Álvarez, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Arucas, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, vacante por traslado de don Juan Carlos Campo Moreno.

Cuarenta y cinco.-Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 10 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase de Guadalajara, vacante por promoción de doña María del Carmen Melero Villacañas.

Cuarenta y seis.-Don José Arturo Fernández García, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 4 de Las Palmas, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase de Palencia, vacante por traslado de don Prudencio Aparicio Blanco.

Cuarenta y siete.-Excluir la presente concurso la petición de don José de la Mata Amaya por apreciación de la causa de incompatibilidad, prevista en el artículo 392. 4.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cuarenta y ocho.-Excluir la petición de doña María Rosa Olate Madero, por haber tenido entrada fuera del plazo reglamentario.

Cuarenta y nueve.-Declarar desiertos por falta de solicitantes los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de: Alcañiz, Ayamonte, La Bisbal número 1, Cieza, Don Benito, Ejea de los Caballeros, Inca número 1, Orgiva, Puebla de Trives y Tremp, y los Juzgados de Distrito de Alcalá de Guadaíra número 2, Ayamonte, Barcelona número 14, Bilbao número 7, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ferrol número 2, Gerona número 1, Jumilla, Lebrija, Lucena, Mahón, Marbella número 1, Palma de Mallorca número 2, Palma de Mallorca número 7, Peñarroya-Pueblonuevo, Utrera y Vilanova y la Geltrú.

II. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido a los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

821

ORDEN de 22 de diciembre de 1988 por la que se acuerda dar carácter definitivo al escalafón de la Carrera Fiscal, cerrado al 31 de enero de 1988.

Transcurrido el plazo para formular reclamaciones establecido en la Orden de 20 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30.

Este Ministerio acuerda dar carácter definitivo al escalafón de la Carrera Fiscal, cerrado al 31 de enero de 1988, publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1.495, de 25 de junio de 1988), con las rectificaciones que a continuación se expresan:

Primera.-Página 3106, número 31, don José Aparicio Calvo-Rubio, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 16 años, 12 meses y 18 días», debe decir: «17 años, 0 meses y 18 días».

Segunda.-Página 3108, número 78, don Andrés López Mora, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 10 años, 2 meses y 8 días», debe decir: «11 años, 2 meses y 8 días».

Tercera.-Página 3108, número 79, don Joaquín Gosálvez Roldán, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 10 años, 2 meses y 7 días», debe decir: «11 años, 2 meses y 7 días».

Cuarta.-Página 3108, número 80, don Juan José Zapater Ferrer, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 10 años, 1 mes y 16 días», debe decir: «11 años, 1 mes y 16 días».

Quinta.-Página 3108, número 81, don José Luis García Ancos, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 9 años, 11 meses y 11 días», debe decir: «10 años, 11 meses y 11 días».

Sexta.-Página 3110, número 82, don Enrique Cortacans Torre, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 9 años, 10 meses y 8 días», debe decir: «10 años, 10 meses y 8 días».

Séptima.-Página 3110, número 83, don Miguel Falomir Sorio, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 9 años, 10 meses y 8 días», debe decir: «10 años, 10 meses y 8 días».

Octava.-Página 3110, número 84, don Jesús Silva Porto, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 9 años, 10 meses y 8 días», debe decir: «10 años, 10 meses y 8 días».

Novena.-Página 3110 (entre números 84 y 85), don Fernando Ledesma Bartret, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 9 años, 7 meses y 25 días», debe decir: «10 años, 7 meses y 25 días».

Décima.-Página 3110, número 85, don Julio Esparrago Saborid, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 9 años, 7 meses y 25 días», debe decir: «10 años, 7 meses y 25 días».

Undécima.-Página 3110, número 86, don José Antonio Martín Pallín, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 9 años, 5 meses y 13 días», debe decir: «10 años, 5 meses y 13 días».

Duodécima.-Página 3112, número 122, don Antonio Ocaña Rodríguez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 15 años, 12 meses y 11 días», debe decir: «16 años, 0 meses y 11 días».

Decimotercera.-Página 3112, número 149, don José Ramón Noreña Salto, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 11 meses y 25 días», debe decir: «3 años, 11 meses y 25 días».

Decimocuarta.-Página 3114, número 150, don Fernando Brea Serra, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 10 meses y 10 días», debe decir: «3 años, 10 meses y 10 días».

Decimoquinta.-Página 3114, número 151, don Fernando Herrero Tejedor Algar, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 10 meses y 10 días», debe decir: «3 años, 10 meses y 10 días».

Decimosexta.-Página 3114, número 152, don Bartolomé Vargas Cabrera, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 10 meses y 10 días», debe decir: «3 años, 10 meses y 10 días».

Decimoséptima.-Página 3114, número 153, don Ignacio María Gordillo Álvarez-Valdés, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 10 meses y 10 días», debe decir: «3 años, 10 meses y 10 días».

Decimooctava.-Página 3118, número 243, don Manuel Poves Rojas, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 0 años, 8 meses y 2 días», debe decir: «2 años, 1 mes y 13 días».

Decimonovena.-Página 3118, número 254, don Francisco Bravo Botello, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 35 años, 9 meses y 18 días», debe decir: «37 años, 10 meses y 18 días».

Vigésima.-Página 3118, número 255, don Serafín de Haro Soutelo, donde dice: «Servicios efectivos en la carrera 35 años, 9 meses y 4 días», debe decir: «37 años, 10 meses y 4 días».

Vigésima primera.-Página 3118, número 256, don Amado Alvargonzález Mowinckel, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 33 años, 4 meses y 21 días», debe decir: «35 años, 5 meses y 21 días».

Vigésima segunda.-Página 3118, número 257, don Manuel Pérez Rivas, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 23 años, 6 meses y 18 días», debe decir: «25 años, 7 meses y 13 días».

Vigésima tercera.-Página 3118, número 258, don Fernando Oliver Narbona, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 20 años, 6 meses y 3 días», debe decir: «22 años, 7 meses y 3 días».

Vigésima cuarta.-Página 3118, número 259, don Rodolfo Chicoy Gamborino, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 7 meses y 25 días», debe decir: «19 años, 8 meses y 25 días».

Vigésima quinta.-Página 3118, número 260, don Jesús Navarro Abad, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 7 meses y 28 días», debe decir: «19 años, 8 meses y 28 días».

Vigésima sexta.-Página 3118, número 261, don José Ángel Serrano Herráiz, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 1 año, 8 meses y 1 día», debe decir: «3 años, 9 meses y 1 día».

Vigésima séptima.-Página 3118, número 262, don José Medialdea Valero, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 12 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 12 días».

Vigésima octava.-Página 3118, número 263, don Carlos García Sáez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 1 día», debe decir: «19 años, 9 meses y 1 día».

Vigésima novena.-Página 3118, número 264, don Ángel Ramiro García Agra, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 1 día», debe decir: «19 años, 9 meses y 1 día».

Trigésima.-Página 3118, número 265, don Serafín García Zaramdieta, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 14 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 14 días».

Trigésima primera.-Página 3118, número 266, don Miguel Benito Pérez Rodríguez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 9 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 9 días».

Trigésima segunda.-Página 3118, número 267, don Fulgencio Carrillo Sánchez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 0 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 0 días».

Trigésima tercera.-Página 3120, número 268, don Baldomero Casado Raigón, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 10 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 10 días».

Trigésima cuarta.-Página 3120, número 3, don Fernando Grande Rodríguez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 19 años, 9 meses y 25 días», debe decir: «19 años, 8 meses y 25 días».

Trigésima quinta.-Página 3120, número 4, don Rafael Perellón Balaguer, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 19 años, 9 meses y 25 días», debe decir: «19 años, 8 meses y 25 días».

Trigésima sexta.-Página 3124, número 63, don José María Alcázar Vieyra de Abreu, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 10 años, 2 meses y 0 días», debe decir: «10 años, 3 meses y 5 días», y donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 0 años, 8 meses y 2 días», debe decir: «1 año, 2 meses y 14 días».

Trigésima séptima.-Página 3124, número 81, Don Gregorio Ortiz Ricol, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 38 años, 0 meses y 28 días», debe decir: «38 años, 1 mes y 28 días».

Trigésima octava.-Página 3126, número 121, doña María Victoria Ventura Alarma, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 8 años, 16 meses y 0 días», debe decir: «8 años, 6 meses y 0 días».

Trigésima novena.-Página 3126, número 133, don Fernando Burgos Pavón, debe aparecer en la página 3128 con el número 165, entre don José Luis Galindo Ayuda, número 164, y don Antonio Ramírez Salcedo, número 166, quedando, en consecuencia, modificados los números entre el 134 y el 165, ambos inclusive, que resultan con el número inmediato anterior.

Cuadragésima.-Página 3128, número 17, doña María Paloma Iglesias Moreno, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 4 años, 6 meses y 2 días», debe decir: «6 años, 4 meses y 2 días».

Cuadragésima primera.-Página 3130, número 214, don Andrés Barreiro Vázquez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 3 años, 7 meses y 1 día», debe decir: «3 años, 8 meses y 21 días».

Cuadragésima segunda.-Página 3124, número 302, don Francisco Rebollo Rodríguez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 1 año, 8 meses y 18 días», debe decir: «2 años, 3 meses y 5 días», y donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 1 año, 8 meses y 18 días», debe decir: «1 año, ocho meses y 19 días».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-P. D. el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

822

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarías vacantes, a los señores Notarios que se expresan para servir distintas Notarías.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 23 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 36004, donde dice: «Notario de Manlleu», debe decir: «Notario de Mallén».

Página 36004, donde dice: «Fernández-Hontorio», debe decir: «Fernández-Hontoria».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

823

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1988 por la que se adjudica destino a los funcionarios del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988, se indica a continuación la corrección procedente:

En la página 36005, línea 5, donde dice: «Nº de puesto 2841», debe decir: «Nº de puesto 2481».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

824

ORDEN de 21 de diciembre de 1988, de ceses y nombramientos de Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.º 1, a), y 10, 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, previa propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Cesar a don Javier Vicen Sanagustín como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada.

Segundo.-Cesar a don Fernando López Valverde, don José Moure Vázquez y doña Rosario Alonso Hinojal como Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada.